

*ACUERDO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento a Cristian Ortega Ruiz y Jessica Villanueva Peralta de fecha 27 de octubre de 2011 de los menores E.O.V. y I.O.V. número de expedientes 352-2011-1500 y 352-2011-1501, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la suspensión de visitas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la suspensión de visitas a Susanne Debra Griffiths de fecha 27 de octubre de 2011 del menor O.I.M.G. número de expediente 352-2009-03027, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la suspensión de visitas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del conte-

nido íntegro de Resolución por la que se declara la suspensión de visitas a Juan Gonzalo San Juan Guerrero y María Isabel Sánchez-Benedito Gaspar de fecha 27 de octubre de 2011 del menor O.I.M.G. número de expediente 352-2009-03027, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de desamparo a Susana Victoria Noija, de fecha 9 de febrero de 2012 del menor J.N.N. número de expediente 352-2010-004813, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo a Lucy Spence de fecha 25 de marzo de 2011 del menor K.S.S., número de expediente 352-2009-1638, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.<sup>a</sup> Navarro Navarro.